

Informe final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Biomedicina Regenerativa por la Universidad de Granada, Universidad de Almería y Universidad de Jaén

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4312272
Denominación del Título	Máster Universitario en Biomedicina Regenerativa
Universidad	Universidad de Granada
Centros	Escuela Internacional de Posgrado Oficina de Estudios de Posgrado (Universidad de Jaén)
Universidad/es Participante/s	Universidad de Almería Universidad de Jaén
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conlleva un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.

Código Seguro de verificación:SEprqwmqY4ONi1CD68TBhg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	SEprqwmqY4ONi1CD68TBhg==	PÁGINA	1/8



SEprqwmqY4ONi1CD68TBhg==

- Tercero: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

MOTIVACIÓN

3.0. INTRODUCCIÓN

La comisión para la renovación de la acreditación del Título de Máster Universitario en Biomedicina Regenerativa por la Universidad de Granada ha examinado y valorado la documentación requerida para el proceso, especialmente el autoinforme elaborado por las personas responsables del título, así como el conjunto de evidencias aportadas por la Universidad, junto con las recogidas durante la visita realizada al centro. En las valoraciones efectuadas se tuvo en cuenta que este título se imparte en modalidad presencial y que se trata, además, de la segunda renovación de la acreditación, por lo que se han examinado de forma específica las acciones de mejora que se han propuesto a partir de las recomendaciones incluidas en el informe de renovación de la acreditación de fecha 29/09/2016.

A la vista de la información recogida, la comisión emitió un informe provisional para la renovación de la acreditación en el que se incluían modificaciones y recomendaciones en algunos criterios. Una vez analizadas y valoradas las alegaciones presentadas en tiempo y forma por la Universidad de Granada, la comisión emite el presente informe final de renovación de la acreditación en el que se incluyen recomendaciones orientadas a la progresiva mejora de la titulación, a las que, tanto la Universidad como los responsables deberán dar respuesta, en función de su respectiva naturaleza y alcance. Conviene destacar que este título fue verificado como título conjunto de las Universidades de Granada, Almería y Jaén; si bien la matriculación y la sede de las clases del máster corresponden únicamente a la Universidad de Granada, por lo que este informe de renovación de la acreditación se refiere solo al título impartido en Granada.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza

La información pública del Máster Universitario en Biomedicina Regenerativa está disponible a través de una plataforma web que da acceso a todos los títulos de máster de la UGR. En su conjunto la información sobre el máster presenta una estructura apropiada y está correctamente actualizada.

La información relacionada con los datos del título es adecuada, así como la información académica que incluye una descripción del plan de estudios e información sobre los horarios y coordinación académica y calendario de exámenes, junto con un listado del profesorado participante desde el curso 2006-2007. Todas las guías docentes, incluida la del TFM, son accesibles y están actualizadas.

En cuanto a la información administrativa, incluye datos sobre acceso y admisión, preinscripción, matriculación y becas, así como reconocimiento y transferencia de créditos. La web incorpora también un apartado sobre investigación, que contiene una breve descripción de los diferentes grupos y líneas de investigación relacionados con el máster, así como un enlace con información sobre el TFM; y existen también enlaces con información sobre salidas profesionales y sobre movilidad. Dentro de los datos del título se incluye también información aclaratoria sobre el hecho de que, aunque según la memoria verificada del máster, se trata de una

Código Seguro de verificación:SEprqwmqY4ONi1CD68TBhg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/8



SEprqwmqY4ONi1CD68TBhg==

titulación conjunta con las universidades de Jaén y Almería, pero tanto la matriculación como la sede de las clases del máster corresponde únicamente a la Universidad de Granada.

La información sobre el Sistema de Garantía Interna de la Calidad (SGIC) del título es accesible a través de la pestaña de ¿Evaluación, seguimiento y mejora del Máster¿. Dentro de esta información se incluye un acceso a la memoria verificada del título, así como al informe de verificación, informes de seguimiento y autoinformes. La información sobre el SGIC es también adecuada, y proporciona acceso al manual, así como información sobre la composición y reglamento de la comisión de garantía de calidad, indicadores del título y plan de mejora.

Siguiendo la estructura general de la información pública de los títulos de la UGR, se incluyen también enlaces que contienen información sobre salidas profesionales, así como noticias e información de interés general para estudiantes y futuros estudiantes. Por último, existen también enlaces que permiten realizar consultas y acceder al buzón de sugerencias y quejas. El nivel de satisfacción con la web del título es elevado entre el profesorado, pero se encuentra en un nivel medio en PAS y estudiantes, mostrando, además, una tendencia descendente en estos últimos.

Además de la información contenida en la página web del título, la UGR ha desarrollado un microsite promocional en el que se incluye información sobre el máster, así como una aplicación ¿Estudia en UGR¿. El máster está, además, bien posicionado en algunos rankings, lo que ha favorecido, de forma importante, su difusión.

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

La UGR cuenta con un SGIC común para todos sus títulos de máster, que se encuentra desarrollado en muchos de sus aspectos, aunque no se ha podido constatar que los procedimientos de recogida de información sobre el grado de satisfacción de egresados y empleadores estén todavía implementados. Si bien la acción de mejora que se incluye en las alegaciones presentadas al informe provisional se valora de forma positiva, se mantiene la recomendación para facilitar su seguimiento.

El SGIC dispone de un gestor documental que facilita el acceso a los documentos de gestión y las encuestas que han de ser valoradas por la CGIC, así como el plan de mejora. A partir de las evidencias aportadas se puede constatar que tanto la CGIC como la comisión académica del máster participan en el proceso de análisis y mejora de la titulación a partir de los diferentes indicadores y datos recogidos. Ambas comisiones se unen de forma regular y los acuerdos adoptados son públicos.

Existen evidencias de que el título ha puesto en marcha acciones necesarias para llevar a cabo las recomendaciones recibidas y, en este sentido, se valora de forma positiva el detallado análisis que se realiza en el autoinforme sobre el tratamiento dado a cada una de ellas.

El título cuenta con un plan de mejora revisado y actualizado periódicamente, que incluye acciones concretas derivadas del análisis y revisión de resultados y de las recomendaciones recibidas, si bien debe mejorarse su procedimiento de actualización. Asimismo, debe completarse el proceso de modificación de la memoria, tal y como se indica en las alegaciones presentadas al informe provisional, para eliminar el carácter conjunto del título.

Si bien se valoran positivamente las respuestas dadas a las recomendaciones hechas en el informe provisional, así como las acciones de mejora propuestas, se mantienen hasta su completa finalización para facilitar su seguimiento.

Código Seguro de verificación:SEprqwmqY4ONi1CD68TBhg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	3/8



SEprqwmqY4ONi1CD68TBhg==

Recomendaciones:

- Se recomienda completar el desarrollo de los procedimientos destinados a recoger la satisfacción de egresados y empleadores.
- Se recomienda completar los cambios propuestos de la memoria verificada para eliminar el carácter conjunto del título.

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

El Máster Universitario en Biomedicina Regenerativa fue verificado en el año 2010 y modificado en el 2015. El título se imparte en modalidad presencial y, de forma general, se desarrolla de acuerdo con lo previsto. En su conjunto, las modificaciones realizadas han contribuido a mejorar la oferta académica y facilitar el adecuado desarrollo normativo y la satisfacción con la planificación y desarrollo de las enseñanzas es elevada en el caso de los estudiantes.

Como complemento a la oferta formativa que figura en la memoria, desde el máster se organizan conferencias impartidas por investigadores nacionales e internacionales de reconocido prestigio en el campo de la Biomedicina Regenerativa. Si bien esta oferta formativa se valora de forma positiva, en el autoinforme se indica que la asistencia es obligatoria para los alumnos, por lo que debe tenerse en cuenta que esta obligatoriedad no debe interferir con los criterios de evaluación verificados para cada una de las asignaturas en las que se impartan los seminarios.

Las guías docentes de todas las asignaturas, incluidas las del TFM contienen toda la información necesaria y sus contenidos se ajustan a lo establecido en la memoria verificada, dando así respuesta a las recomendaciones recibidas en el anterior proceso de renovación de la acreditación.

La oferta de TFM es adecuada y cumple con lo establecido en la memoria verificada. La satisfacción del alumnado con los procedimientos de gestión (elección y realización) del TFM está en nivel medio-alto, habiendo aumentado, de forma constante, a lo largo de los tres últimos cursos. Aunque el título no cuenta con prácticas externas verificadas, existe una oferta de *¿prácticas formativas internas¿* en diferentes instituciones. Estas prácticas son de carácter optativo y están orientadas, principalmente, a la realización del TFM.

El título no cuenta con alumnos participantes en programas de movilidad y, si bien existe una matrícula regular de alumnos extranjeros. Tanto la oferta de destinos para realizar la movilidad como la valoración que los estudiantes realizan de esta oferta han mejorado en los últimos años, situándose ligeramente por encima de 3 en el último curso. En cualquier caso, en las entrevistas realizadas se pudo constatar que sería también importante mejorar la información que recibe el alumnado. En este sentido, se valora de forma positiva la acción de mejora propuesta en las alegaciones presentadas al informe provisional, si bien se mantiene la recomendación para facilitar su seguimiento.

Desde la implantación del máster se han producido también importantes avances en el desarrollo normativo y en los procesos de gestión administrativa como son la elaboración de una normativa que define los contenidos mínimos que deben contener las guías docentes o la rúbrica para la evaluación de los TFM. El número de plazas ofertadas ha cumplido lo establecido en la memoria verificada durante todo el periodo analizado, habiéndose cubierto todas las plazas (si se considera la media de los tres últimos años).

Recomendaciones:

Código Seguro de verificación:SEprqwmqY4ONi1CD68TBhg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	4/8
 SEprqwmqY4ONi1CD68TBhg==			

- Se recomienda mejorar la orientación que recibe el alumnado sobre la oferta de movilidad existente.

3.4. PROFESORADO

Se alcanza

La plantilla docente es adecuada y sus características no se han modificado de forma significativa en los últimos años, pese a los cambios que se han producido. Tanto el perfil docente como investigador se ajusta a las características del máster y, a pesar de que ha sido necesario sustituir un parte importante del profesorado, las personas que se han incorporado presentan una buena trayectoria investigadora y, de hecho, el número de sexenios del conjunto del profesorado y los años de experiencia docente apenas se han modificado. El título cuenta, además, con la participación de profesorado procedente de otras universidades y centros de investigación. Sigue habiendo, en cualquier caso, una parte importante del profesorado que no acredita ningún sexenio (20 de 35 según las evidencias aportadas). Aunque en las alegaciones presentadas al informe provisional se indica que se trata de una cuestión técnica, sería importante mejorar la presentación de las evidencias, haciendo constar el número de sexenios equivalentes o, al menos, incluir algún otro indicador o una información más detallada sobre este profesorado. La participación del profesorado en programas de formación e innovación docente es mejorable, ya que tan solo se han realizado tres acciones desde el año 2016. La acción de mejora relacionada con este punto, que se presenta en las alegaciones al informe provisional se valora positivamente, pero se mantiene la recomendación para facilitar su seguimiento.

Los criterios de asignación de las TFM están definidos en la web del título. Asimismo, el perfil del profesorado que supervisa está claramente establecido. Aparte del profesorado del máster, participan en la dirección de los TFM profesionales una trayectoria reconocida en ámbito clínico o empresarial.

La coordinación del programa formativo depende, principalmente, de la comisión académica, mediante la realización periódica de reuniones celebradas por el profesorado responsable de la impartición de las asignaturas que componen el máster, así como reuniones conjuntas entre los coordinadores de los distintos módulos y/o materias y los miembros de la CGIC y de la comisión académica del título.

Recomendaciones:

- Se recomienda mejorar la participación del profesorado en programas de formación e innovación docente.

3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Se alcanza parcialmente

Las infraestructuras y recursos disponibles son adecuados para las características del título. El traslado a la nueva Facultad de Medicina, que se produjo durante el curso académico 2015-2016, permitió una notable mejora en las aulas dedicadas a la docencia y en los espacios de prácticas, para las que también se cuenta con instalaciones del Centro de Investigación Biomédica y la colaboración del Instituto de Investigación Biosanitaria. Además, la UGR ofrece servicios de apoyo al estudiantado (gestión de recursos bibliográficos, tecnologías de la información y la comunicación, actividades académicas) así como actividades culturales y de proyección social. La satisfacción de los estudiantes con las infraestructuras, recursos y servicios es elevada.

El título cuenta con el personal técnico y administrativo necesario para el desarrollo y la gestión del programa formativo. El grado de satisfacción de los estudiantes con la gestión administrativa es alto, incluida la atención a

Código Seguro de verificación:SEprqwmqY4ONi1CD68TBhg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:3080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	5/8



SEprqwmqY4ONi1CD68TBhg==

reclamaciones y sugerencias. Por el contrario, la satisfacción del profesorado ha descendido y se ha situado en un nivel medio (3,5) en el último curso.

La orientación académica y profesional del estudiantado del máster depende fundamentalmente de las acciones llegadas a cabo por la UGR, sobre todo por el Vicerrectorado de Estudiantes. La orientación académica específica del máster se lleva a cabo principalmente mediante tutorías y en la jornada de acogida, mientras que no se ha podido constatar la existencia de actividades de orientación profesional propias del máster, pese a la existencia de una recomendación en este sentido en el anterior informe para la renovación de la acreditación. La acción de mejora relacionada con este punto, que se presenta en las alegaciones al informe provisional se valora positivamente, pero se mantiene la recomendación para facilitar su seguimiento.

Recomendaciones:

- Se recomienda elaborar un calendario en el que se recojan las diferentes acciones de orientación académica y profesional del estudiantado.

3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Se alcanza

El programa formativo permite asegurar la idoneidad y suficiencia de las actividades formativas, metodología y sistemas de evaluación, así como su adecuación con las competencias a adquirir. Los TFM realizados reúnen las características necesarias para garantizar la adquisición de las competencias previstas para el nivel académico del título. Tanto la memoria de verificación, como las guías docentes, recogen todos los elementos necesarios para orientar al estudiante en el desarrollo de su aprendizaje.

Los instrumentos de evaluación son variados y se ajustan a lo establecido en la memoria verificada. En todos los años del periodo evaluado, las calificaciones más frecuentes fueron el sobresaliente y el notable (tanto para el TFM como para el resto de las asignaturas), aunque con un notable predominio del primero, que llegó a superar el 96% de las calificaciones en uno de los años. El porcentaje de aprobados y no presentados es menor del 10% en todos los casos, excepto el de no presentados al TFM en el curso 2015-2016. El número de matrículas concedidas es bajo, y no se ha concedido ninguna en el TFM. De forma general, esta distribución de las calificaciones muestra rigor a la hora de realizar las evaluaciones y, por tanto, asegura la consecución de un nivel mínimo de competencia. En todos los casos, los resultados previstos se ajustan a lo establecido en la memoria verificada.

3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Se alcanza parcialmente

El programa formativo permite asegurar la idoneidad y suficiencia de las actividades formativas, metodología y sistemas de evaluación, así como su adecuación con las competencias a adquirir. Los TFM realizados reúnen las características necesarias para garantizar la adquisición de las competencias previstas para el nivel académico del título. Tanto la memoria de verificación, como las guías docentes, recogen todos los elementos necesarios para orientar al estudiante en el desarrollo de su aprendizaje.

Los instrumentos de evaluación son variados y se ajustan a lo establecido en la memoria verificada. En todos los años del periodo evaluado, las calificaciones más frecuentes fueron el sobresaliente y el notable (tanto para

Código Seguro de verificación:SEprqwmqY4ONi1CD68TBhg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	6/8



SEprqwmqY4ONi1CD68TBhg==

el TFM como para el resto de las asignaturas), aunque con un notable predominio del primero, que llegó a superar el 96% de las calificaciones en uno de los años. El porcentaje de aprobados y no presentados es menor del 10% en todos los casos, excepto el de no presentados al TFM en el curso 2015-2016. El número de matrículas concedidas es bajo, y no se ha concedido ninguna en el TFM. De forma general, esta distribución de las calificaciones muestra rigor a la hora de realizar las evaluaciones y, por tanto, asegura la consecución de un nivel mínimo de competencia. En todos los casos, los resultados previstos se ajustan a lo establecido en la memoria verificada.

Si bien se valoran positivamente las respuestas dadas a las recomendaciones hechas en el informe provisional, así como las acciones de mejora propuestas, se mantienen hasta su completa finalización para facilitar su seguimiento.

Recomendaciones:

- Se recomienda incorporar la satisfacción de egresados y empleadores a los procesos de análisis y mejora de la titulación.
- Se recomienda analizar la validez de los resultados de satisfacción en función de la participación en las encuestas.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizadas las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendaciones:

- Se recomienda completar el desarrollo de los procedimientos destinados a recoger la satisfacción de egresados y empleadores.
- Se recomiendo completar los cambios propuestos de la memoria verificada para eliminar el carácter conjunto del título.

3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Recomendaciones:

- Se recomienda mejorar la orientación que recibe el alumnado sobre la oferta de movilidad existente.

4. PROFESORADO

Recomendaciones:

- Se recomienda mejorar la participación del profesorado en programas de formación e innovación docente.

5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Recomendaciones:

- Se recomienda elaborar un calendario en el que se recojan las diferentes acciones de orientación académica y

Código Seguro de verificación:SEprqwmqY4ONi1CD68TBhg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	7/8



SEprqwmqY4ONi1CD68TBhg==

profesional del estudiantado.

7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Recomendaciones:

- Se recomienda incorporar la satisfacción de egresados y empleadores a los procesos de análisis y mejora de la titulación.
- Se recomienda analizar la validez de los resultados de satisfacción en función de la participación en las encuestas.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

Código Seguro de verificación:SEprqwmqY4ONi1CD68TBhg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	8/8



SEprqwmqY4ONi1CD68TBhg==